

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2025/10233 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la delegación de funciones de Alcaldía en la primera teniente de alcalde.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1908, de 18 de agosto, del Ayuntamiento de Utiel se delega en el miembro de la Junta de Gobierno Local y Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el ejercicio de todas las competencias reservadas a la Alcaldía, con el tenor literal siguiente:

"Hechos y Fundamentos de Derecho

Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse del municipio los días 18 al 22 de agosto de 2025, por motivos personales y atendiendo a lo dispuesto en los arts. 43 a 47 y 115 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

Y de conformidad con la competencia que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resolución

Primero. Declarar en el miembro de la Junta de Gobierno Local y Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Dña. Irene Remedios Tello Florit el ejercicio de todas las competencias reservadas a la Alcaldía desde el día 18 al 22 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Segundo. La situación jurídica de la Teniente de Alcalde que me sustituye, será idéntica a la ostentada ordinariamente por mi en el cargo de Alcalde-Presidente, con la salvedad de que no podrá revocar las delegaciones otorgadas por mi en su día al amparo de lo dispuesto en el art. 43 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Tercero. La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de la interesada. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cuarto. La Concejal delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el art. 115 del R. O. F.

Quinto. En lo no previsto en esta Resolución regirá la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Sexto. Comunicar la presente Resolución a Dña. Irene Remedios Tello Florit, así como a los distintos Departamentos de este Ayuntamiento a los efectos

oportunos, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia."

Utiel, 20 de agosto de 2025.—La alcaldesa por sustitución, Irene Remedios Tello Florit.

